



VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES EN LA UNIDAD EDUCATIVA 24 DE MAYO DE LA PARROQUIA ANDRÉS DE VERA.

AUTORES:

Mg. Eva Margarita Alcívar Medranda

Docente de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí
emalcivar@utm.edu.ec

Mg. Sandra Auxiliadora Romero Chávez

Docente de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí
sromero@utm.edu.ec

Rosa Elena Cedeño Guamán

Egresada de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí
Correspondencia: rcedeno6671@utm.edu.ec

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Eva Margarita Alcívar Medranda, Sandra Auxiliadora Romero Chávez y Rosa Elena Cedeño Guamán (2019): "Violencia de género en adolescentes en la Unidad Educativa 24 de mayo de la parroquia Andrés de Vera", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (diciembre 2019). En línea: <https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/12/violencia-genero-adolescentes.html>

RESUMEN

La violencia de género es un fenómeno mundial que afecta a toda clase social y a pesar que las mujeres y niñas son las principales víctimas, existen investigaciones que también afirman que hay un mínimo de porcentaje de hombres maltratados por su pareja. A pesar de tanta información y campañas de prevención del mismo, aun se presencia en las redes de comunicación el alto índice de violencia en el mundo. Los adolescentes a pesar de estar en todo el inicio de la vida están dentro de estas estadísticas, por consiguiente, el objetivo planteado fue indagar sobre la violencia de género desde una mirada adolescente de los estudiantes del décimo año básico de la unidad educativa 24 de mayo de la parroquia Andrés de Vera de la ciudad de Portoviejo, lo cual se logró conocer el nivel de conocimiento sobre el tema en general. Para obtener el éxito de la investigación se utilizó un estudio de campo, no experimental, con un enfoque mixto cuali-cuantitativo, apoyado en el método estadístico que permitió establecer prioritizaciones en la información y bibliográfico que estableció obtener y comparar información de diferentes autores, mediante las técnicas de observación y encuestas por medio del instrumento de cuestionario de preguntas el cual permitió obtener datos reales de la investigación , concluyendo que los adolescentes en su gran mayoría tienen noción

sobre el tema, sin embargo, no en su totalidad conocen las leyes que existen en la Constitución del Ecuador 2008 y los tipos de violencia de género existentes.

PALABRAS CLAVES: Violencia de género en unidades educativas, adolescentes víctimas de agresiones, Unidad educativa 24 de mayo, Parroquia Andrés de vera Constitución del Ecuador 2008.

ABSTRACT

Gender-based violence is a worldwide phenomenon that affects all social classes and although women and girls are the main victims, there are investigations that also affirm that there is a minimum percentage of men mistreated by their partners. Despite so much information and campaigns to prevent it, there is still a high level of violence in the world in the communication networks. Adolescents despite being at the beginning of life are within these statistics, therefore, the silver goal was to investigate gender violence from a teenage look of students in the tenth basic year of the educational unit May 24 from Andrés de Vera parish in the city of Portoviejo, which was able to know the level of knowledge on the subject in general. To obtain the success of the research, a non-experimental field study was used, with a mixed qualitative-quantitative approach, supported by the statistical method that allowed establishing prioritizations in the information and bibliography that established obtaining and comparing information from different authors, through Observation and survey techniques through the questionnaire instrument which allowed obtaining real research data, concluding that adolescents mostly have a notion on the subject, however, they do not fully know the laws that exist in the Constitution of Ecuador 2008 and the types of gender violence that exist.

KEY WORDS: Gender violence in educational units, adolescents victims of aggressions, Educational Unit May 24, Andrés de vera Parish Constitution of Ecuador 2008.

INTRODUCCIÓN:

La violencia de género es una problemática social el cual va liado por una desigualdad entre hombres y mujeres con un acto de agresión que pueda generar un daño físico, psicológico o sexual, en la actualidad se ha convertido en un tema muy importante puesto que su investigación va en aumento en todo el mundo por ser ambigua que aún sigue latente, sin embargo en los adolescentes el cual es la etapa más significativa por ser el pleno desarrollo fundamental para la sociedad están perdiendo el interés sobre este tema ya que existe el desconocimiento de la misma, como lo revela un estudio realizado por el Observatorio Social del Ecuador detallando que Tres de cada 10 adolescentes (entre 12 y 17 años) tienen pareja el cual el 21% han sufrido algún tipo de violencia.

La violencia de género para los adolescentes es un fenómeno externo, propio de relaciones familiares o amorosas en adultos. Se lo concibe como un fenómeno socialmente invisible, en el que a los jóvenes no se identifican como agresores o víctimas, lo cual permite restarles importancia a los hechos ocurridos e incluso justificarlos. Esto implica que existe un grupo poblacional que se encuentra vulnerable y que está aceptando, reproduciendo y justificando conductas violentas (Cerrato y Jimenez , 2017)

Desde este punto de vista es de gran necesidad indagar el nivel de conocimiento que tienen los adolescentes sobre el tema, tipos, leyes que amparan al mismo y sobre todo el nivel de educación impartida por parte de la unidad educativa, los resultados se obtuvieron mediante la aplicación de un cuestionario con preguntas cerradas a una muestra de 73 estudiantes adolescentes en la unidad educativa 24 de mayo de la parroquia Andrés de Vera de la ciudad de Portoviejo, el cual la finalidad es indagar sobre la violencia de género desde una mirada adolescente, lo que permite establecer el nivel de conocimiento del tema y a su vez la insuficiencia de enseñanza de la área educativa sobre los tipos y los artículos que amparan a las personas violentadas.

DESARROLLO

ADOLESCENCIA

La adolescencia de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) “es el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años”. La SAHM (Sociedad Americana de Salud y Medicina de la Adolescencia) en cambio la ubica entre los 10-21 años. Distinguiendo 3 fases: adolescencia inicial (10-14 años), media (15-17 años) y tardía (18-21 años).

A la vez Erik Erikson citado por (Rojas, Gómez y Pazos, 2014) a la denomina como una identidad del ego frente a confusión de roles y la comprende desde los 12 a los 20 años. Es decir que varios autores discrepan sobre de que edad comienza y termina la etapa de la adolescencia sin embargo “el comienzo de la adolescencia definitivamente está fijado por una evolución en el desarrollo biológico, que incluye maduración sexual, la cual va liado a la incorporación al estado adulto que dependerá de variables socio culturales. (Lozano, 2014)

Según la (OMS, 2019) menciona que “Los determinantes biológicos de la adolescencia son prácticamente universales; en cambio, la duración y las características propias de este periodo pueden variar a lo largo del tiempo, entre unas culturas y otras, y dependiendo de los contextos socioeconómicos. Así, se han registrado durante el pasado siglo muchos cambios en relación con esta etapa vital, en particular el inicio más temprano de la pubertad, la postergación de la edad del matrimonio, la urbanización”.

VIOLENCIA DE GÉNERO

La Organización Mundial de la Salud hace una definición sobre la violencia la cual expresa como: El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos o trastornos del desarrollo. En el mismo contexto se definen algunos tipos de violencia, en la cual la OMS, divide en tres categorías generales, según las características de los que cometen el acto de violencia: – la violencia autoinfligida (comportamiento suicida y autolesiones), – la violencia interpersonal (violencia familiar, que incluye menores, pareja y ancianos; así como violencia entre personas sin parentesco), – la violencia colectiva (social, política y económica).

TIPOS DE VIOLENCIA

Física:

Este tipo se la puede definir de diferentes formas, haciendo énfasis en el emplea adicional a otros tipos de violencias, la agresión física que cause alguna lesión a la persona provocando dolor inmediato, (Fernández, 2017) la define como “la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

Psicológica

La violencia psicológica se la considera una afectación directa al estado emocional de la víctima, en donde inicia en el seno del hogar por parte de un integrante directo de la familia, así lo expresa (Castillero, 2015) cuyo autor menciona que “incluye la presencia de humillaciones, amenazas y coacciones (utilizándose en algunos casos la amenaza de agresión física a la víctima o a allegados), desprecio y desvalorización. También hacer que la persona se sienta indefensa, obligada a hacer determinadas acciones y dependiente del agresor, culpable de la situación de abuso y merecedora de un castigo”.

Sexual:

La violencia sexual es cualquier tipo de contacto sexual no deseado. Esto puede incluir palabras y acciones de índole sexual contra la voluntad de una persona y sin su consentimiento. (Valladares, 2016).

Todo acto o coacción que indisponga a la persona a tener tranquilidad, imponiendo la voluntad del agresor sobre la persona agredida, esto implica en ocasiones la incorporación de la violencia verbal, que sumada causan un efecto en la persona provocando alteraciones en su estilo de vida, disminuyendo la armonía emocional causando daño inmediato e impide el eficaz contexto social.

Verbal:

Se caracteriza por acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas degradantes, órdenes agresivas o gritos. Todas esas acciones son una forma de violencia y no tienes que tolerarlas. Debes saber que soportar estas actitudes es muy perjudicial para ti y también para los niños (Cabana, 2016)

Este tipo de violencia suele ocurrir con frecuencia en los hogares donde no existen valores acordes a los principios de convivencia, con disminución de tolerancia hacia los demás, permitiendo que se den mayor grado de juicios y amenazas que provoquen en la persona afectada sentimientos de inconformidad y perturbaciones.

Cultural:

(Galtung, 2018) La define como " cualquier aspecto de una cultura que pueda ser utilizada para legitimar la violencia en su forma directa o estructural, tomando como punto de partida la exposición de la persona en su objetivo de causar daño, ya sea enfocado o por medio de las creencias ". Es sin prejuicios una violencia que atenta a la libertad de culto, de libre acceso a sus creencias, en donde existe una impuesta por quien discrepa en relación a lo que puede profesar cada individuo.

Las personas que son afectadas por este tipo de violencia suelen ser participes en relación a sus prácticas religiosas, la cultura como conjunto de normas e instituciones propias de cada sociedad intenta justificar y dar coherencia a todas las actuaciones que las personas llevan a cabo, favorece la integración entre ellas, con otros grupos, comunidades, el conjunto de la humanidad y con la naturaleza y el universo.

Vicaria:

Esta se la puede definir como tipo de violencia intrafamiliar que incluye toda aquella conducta realizada de manera consciente para generar un daño a otra persona es decir, de manera directa y dirigida focalizando al objetivo, ejerciéndose de forma secundaria a la principal. (Sáez, 2017) expresa que "dicha violencia es una forma de maltrato infantil que puede ir de la visualización y presenciación por parte del menor de agresiones por parte de uno de sus familiares a otro o por el padecimiento de agresiones directas como método para causarle un daño".

Económica y Patrimonial:

Este tipo de violencia se refiere a la restricción o limitación de bienes y recursos de una persona hacia la familia, sin importar su naturaleza o quién la genera. Afecta a todo el grupo familiar, especialmente a mujeres, niñas/os, adolescentes y personas adultas mayores. (Vivanco, 2018)

Social:

En nuestros días, los crímenes violentos afectan varios aspectos de la vida moderna, por ejemplo, la calidad de vida y los niveles de salud de los individuos, así como la situación económica, política y social de los países en donde habita una población, es un fenómeno acerca del cual se presencia intensas vivencias; es parte de nuestra experiencia cotidiana. En ocasiones, en forma invisible, su presencia acompaña nuestras interacciones diarias.

(Zaparetti, 2015) expresa que "la violencia circula en nuestro entorno nuestra sociedad está atravesada por esta, como toda sociedad de clases. Se establecen relaciones de poder entre dominadores y dominados, donde aparece la opresión, el autoritarismo y la discriminación"

Gineco Obstetrica

Este tipo de violencia contra la mujer es una forma de violación a los derechos humanos y reproductivos en la cual se genera en el ámbito de la atención del embarazo, parto y puerperio en los servicios de salud públicos y privados, y en ella confluyen la violencia institucional y la de género. El (Grpo Milenio , 2016) la define como la que ocurre “durante la atención del parto, este tipo de violencia contra las mujeres comprende regañños, burlas, ironías, insultos, amenazas, humillaciones, manipulación de la información y negación del tratamiento”.

MODALIDADES DE VIOLENCIA

Violencia Doméstica:

Es el abuso por parte de un cuidador, padre, cónyuge, pareja íntima u otro miembro de su familia. El abuso puede adoptar muchas formas. Todas las formas de abuso pueden hacerlo sentirse deprimido, ansioso o aislado (Burgos, 2017).

Esta ocurre bajo el seno del hogar, identificando un sistema autoritario permisivo por parte del núcleo familiar quien es controlado por un padre u esposo. Se manifiesta como un abuso jerárquico de poder dominante del sexo masculino, hacia el femenino o el vulnerable del hogar.

Violencia Institucional:

Se la define como “aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley” (Andrade, 2014).

En este tipo de violencia encontramos la negación a que una mujer ejerza una actividad política en la sociedad, limita su participación en escenarios democráticos, en donde se la quiere excluir de la integración en instituciones de índole público.

Violencia Laboral:

Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de prueba de embarazo. (Diaz, 2018)

Violencia Mediática:

Toda aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de

las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas. (Lopera, 2018)

MARCO NORMATIVO LEGAL

En la (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008) se consideran varios artículos los cuales hacen referencia a la violencia, tal como lo menciona en el capítulo tercero, sobre los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, el cual establece:

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

En el artículo 46, de la sección quinta, sobre Niñas, niños y adolescentes, se consideran las siguientes medidas las cuales el estado adopta para asegurar:

4: protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

7: Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos

En el capítulo sexto, sobre los derechos de libertad, el Estado reconoce y garantiza a las personas diferentes derechos, tal como se mencionan en el numeral:

3: el derecho a la integridad personal, en el inciso siguiente manifiesta:

b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual

En el marco normativo correspondiente al COIP (Código Orgánico Integral Penal) en el artículo 156.- manifiesta en apartado sobre Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar. “la persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio”.

En este artículo se menciona un agravante que implique un daño al núcleo familiar, en donde se sanciona bajo el estricto apego al derecho humano, a la integridad de la persona, cualquier acto de violencia que sea reiterado en la persona afectada, en donde las sanciones aumentan de acuerdo a la concurrencia.

En el mismo código se establece en el artículo 157.- referente a la violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, el cual manifiesta que “la persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada de la siguiente manera:

Inciso 2) el cual menciona “Si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto requiere de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año”. (COIP, 2014)

MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología que se utilizó fue un estudio cuali-cuantitativo, apoyado con el método estadístico por su desarrollo de indagar sobre la violencia de género desde una mirada adolescente en la unidad educativa 24 de mayo de la parroquia Andrés de Vera de la ciudad de Portoviejo, mediante las técnicas de observación y la encuesta que se realizó por medio del instrumento de cuestionario de preguntas el cual permitió obtener datos reales de la investigación.

El tema investigado se comprobó con el sustento bibliográfico y la parte de la aplicación de la encuesta a los 73 estudiantes del décimo año básico de la unidad educativa señalada.

RESULTADOS

Desagregación	Estimación (Porcentaje)	Error estándar	Límite inferior (Porcentaje)	Límite superior (Porcentaje)	Coefficiente de variación
Nacional	12,2%	0,013	0,097	0,146	0,103
Urbana	12,4%	0,014	0,096	0,151	0,114
Rural	11,6%	0,027	0,064	0,169	0,231
Sierra	12,9%	0,017	0,095	0,163	0,134
Costa	11,1%	0,020	0,072	0,150	0,179
Amazonía	15,4%	0,020	0,115	0,194	0,132
Insular	12,3%	0,058	0,009	0,237	0,471
Azuay	24,2%	0,046	0,152	0,332	0,190
Bolívar	1,7%	0,012	-0,006	0,040	0,707
Cañar	11,7%	0,037	0,044	0,191	0,318
Carchi	12,9%	0,042	0,046	0,211	0,327
Cotopaxi	11,6%	0,058	0,002	0,230	0,502
Chimborazo	0,6%	0,006	-0,006	0,018	1,012
El Oro	4,5%	0,025	-0,005	0,095	0,570
Esmeraldas	10,1%	0,029	0,043	0,159	0,291
Guayas	15,9%	0,035	0,090	0,228	0,221
Imbabura	8,4%	0,029	0,027	0,141	0,344
Loja	10,8%	0,042	0,026	0,190	0,387
Los Ríos	2,4%	0,014	-0,004	0,052	0,599
Manabí	6,7%	0,024	0,019	0,114	0,364
Morona Santiago	26,6%	0,061	0,147	0,385	0,229
Napo	12,0%	0,041	0,040	0,200	0,339
Pastaza	17,6%	0,043	0,091	0,260	0,245
Pichincha	14,8%	0,033	0,084	0,212	0,220
Tungurahua	9,4%	0,031	0,033	0,155	0,330
Zamora Chinchipe	14,6%	0,041	0,065	0,227	0,284
Galápagos	12,3%	0,058	0,009	0,237	0,471
Sucumbíos	12,7%	0,046	0,037	0,218	0,364
Orellana	6,0%	0,030	0,001	0,119	0,503
Santo Domingo de los Tsáchilas	4,9%	0,022	0,006	0,093	0,450
Santa Elena	4,4%	0,015	0,014	0,075	0,347

Fuente: Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU 2019.

A nivel nacional, en Ecuador al alto incide de violencia preocupa a las autoridades, su aumento desproporcional implica que cada vez sean más visibles estos tipos de violencia tanto en zonas urbanas y rurales

Cuadro y gráfico #1

¿Tiene conocimiento sobre la violencia de género?



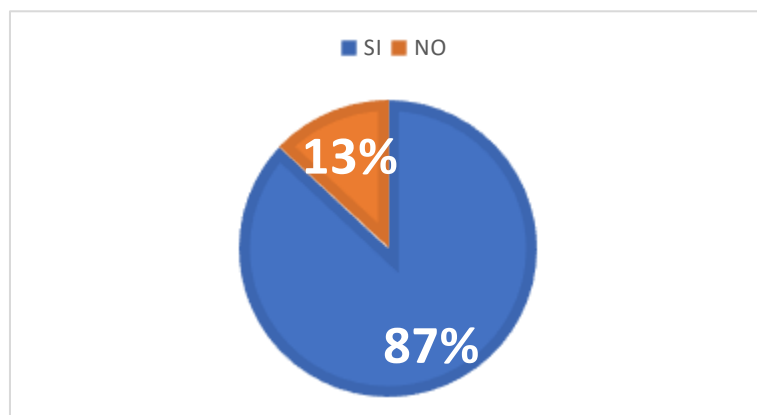
Fuente: Estudiantes del décimo año básico de la unidad educativa 24 de mayo

Análisis

Los resultados obtenidos fueron los siguientes: el 91% de los adolescentes encuestados afirmaron conocer sobre el tema principal y el 9% indicaron que desconocen del mismo, es decir que en su gran mayoría tienen noción básica sobre la violencia de género, sin embargo, un mínimo aún no tiene conocimiento alguno sobre el tema.

Cuadro y gráfico #2

¿Conoce usted qué hay leyes que protegen a las personas víctimas de violencia?

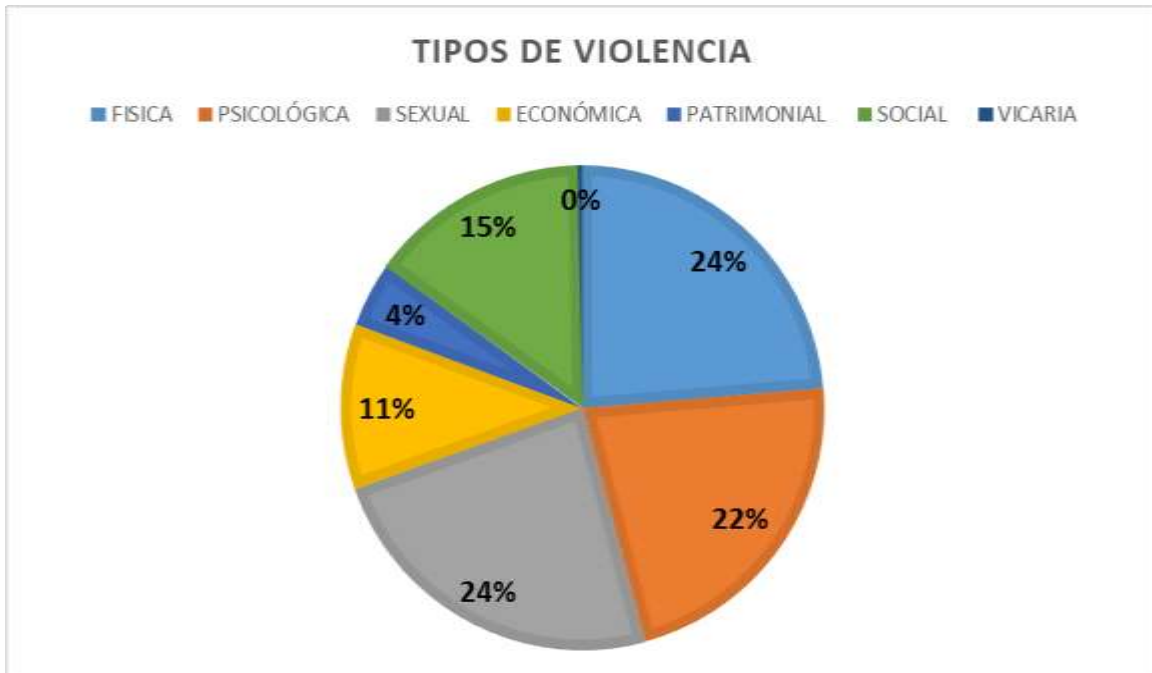


Fuente: Estudiantes del décimo año básico de la unidad educativa 24 de mayo

Análisis

El 87% de los adolescentes tienen un conocimiento básico de que existen leyes en la Constitución de la República del Ecuador del 2008 que protegen a las personas violentadas, en cambio el 13% no tenían ninguna idea de que las leyes amparan a las personas víctimas de violencia.

Cuadro y gráfico #3
¿Cuáles de estos tipos de violencia de género conoce?



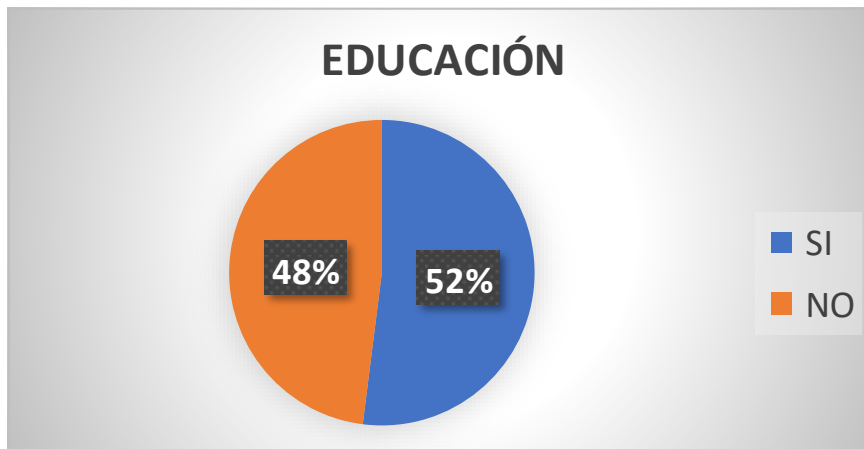
Fuente: Estudiantes del décimo año básico de la unidad educativa 24 de mayo

Análisis

A medida que transcurre el tiempo los tipos de violencia de género siguen en aumento, es así que más de la mitad de los adolescentes solo tienen conocimiento de los tipos básicos de violencia con un 77% de la violencia física, un 72% psicológica, el 77% sexual, sin embargo, los nuevos tipos que se van sumando a la lista de violencia son desconocidos para su gran mayoría puesto que solo el 36% de los adolescentes conocen la violencia económica, el 14% patrimonial, un 48% social y el 1% la vicaría, esta última agregada recientemente al tipo de violencia de género.

Cuadro y gráfico #4

¿En su unidad Educativa imparten clases sobre violencia de género?



Fuente: Estudiantes del décimo año básico de la unidad educativa 24 de mayo

Análisis

Respecto a la educación impartida sobre el tema de violencia de género el 52% de los adolescentes afirmaron que en la unidad educativa si imparten clases sobre el tema de violencia, sin embargo, el 48% lo negaron, a pesar de ser una pregunta cerrada dentro de las afirmaciones y negaciones los adolescentes optaron por escribir la palabra a veces indicando que los docentes rara vez hablan sobre el tema.

DISCUSIÓN

La población joven y adolescente repite roles sexistas que copia de sus mayores y de la cultura que éstos le transmiten: el 30% de las chicas piensa que “el hombre que parece más agresivo es más atractivo”, que “está bien que los chicos salgan con muchas chicas pero mal que las chicas salgan con muchos chicos” y que “un buen padre debe hacer saber al resto de su familia quién es el que manda”. (Oliver, 2018)

Las causas de la violencia de género son múltiples y complejas, parece que dependen de la combinación de una serie de factores socio-culturales, individuales y contextuales que sustentan una forma de educación sexista, una visión androcéntrica de la sociedad y una tradición cultural patriarcal que establece y promueve la superioridad del varón sobre la mujer. (Bellido, 2013)

La violencia contra las mujeres y las niñas es una violación grave y recurrente de los derechos humanos. Su impacto es inmediato y de largo alcance, incluye múltiples consecuencias físicas,

sexuales, psicológicas, e incluso mortales; afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad. (Demeocq, 2018)

Ecuador registra en lo que va del 2019 más de 60 femicidios, de acuerdo a los datos difundidos este lunes 9 de septiembre por una plataforma de seguimiento de los casos de violencia machista (COMERCIO, 2019)

Este enfoque se relaciona con el grafico # 1, en donde se evidencia el aumento desproporcional de la violencia en el país, la cual se manifiesta en zonas urbanas y rurales sin distinción de clases etnias o creencias, esto afecta en reiteradas veces a la mujer quien es la principal víctima de todo tipo de manifestación violenta, ocasionando miedo y traumas psicológicos en el estado emocional de la víctima.

(Whei, 2018) manifiesta que “el miedo y el desconocimiento son algunas de las principales razones por las cuales los datos oficiales de denuncias por violencia de género registran solo una pequeña parte del total de casos que ocurren”

Esta aportación de autor, se relaciona con el grafico #2 en donde los encuestados afirman desconocer que existen leyes que protegen a la víctima contra todo tipo de violencia, sancionándolas con penas privativas leves y graves, que no reparan el daño en la persona, pero si crean un precedente para evitar la propagación de estas afectaciones a futuras personas.

CONCLUSIONES

La violencia es una situación evidente que se manifiesta por la existencia de relaciones de poder entre hombres y mujeres, en las que la supremacía de lo masculino desvaloriza lo femenino y establece formas de control expresadas en distintos tipos, en muchas sociedades como la nuestra es una práctica que se encuentra naturalizada en las relaciones sociales, que no distingue edad, pertenencia étnica, racial, condición socioeconómica, condición física, estado integral de salud, condición migratoria e identidad.

En Ecuador se empieza a visibilizar la violencia como un problema de salud pública y se logra que tenga un tratamiento a nivel político. Encaminando a programas sociales que minimicen esta realidad que deja víctimas cada año, en donde aún son insuficientes. Los cuales deben empezar por las instituciones educativas en donde la población adolescente debe conocer las causas y efectos que esta provoca en el estado físico, psicológico y social de las personas afectadas.

En el ámbito penal existen leyes que condenan todo acto violento, desde la constitución de la república y el código orgánico integral penal, sin embargo, parecen ser desconocidos, si no se lo acompaña con espacios informativos, desde el sistema educativo, la comunidad y sociedad en general, que permitan una minimización a esta problemática social

Bibliografía

- Andrade, P. (2014). *Casas*. Obtenido de <http://www.casa.org.ar/seccion.php?s=8&n=577#.XSKPS-hKizc>
- Bellido, J. H. (2013). *VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN ADOLESCENTE*. En J. H. Bellido. Alicante: Hurpograf.
- Burgos, A. (14 de Julio de 2017). *Family Doctor*. Obtenido de <https://es.familydoctor.org/violencia-domestica-protegiendose-a-si-misma-y-a-sus-hijos/>
- Cabana, B. (14 de Marzo de 2016). *Lifeder*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/violencia-verbal/>
- Castillero, O. (27 de Julio de 2015). *Psicología Y Mente* . Obtenido de <https://psicologiaymente.com/forense/tipos-violencia-de-genero>
- Cerrato y Jimenez . (14 de Julio de 2017). *La percepción de la Violencia de género en la adolescencia*. Obtenido de Universidad de Laguna: <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/5813/Percepcion%20de%20la%20violencia%20de%20la%20violencia%20de%20genero%20en%20la%20adolescencia..pdf?sequence=1>
- COIP. (10 de Febrero de 2014). *Código Organico Integral Penal*. Obtenido de Asamblea Nacional del Ecuador: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- COMERCIO, E. (9 de Septiembre de 2019). *Diario el Comercio* . Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-femicidios-violencia-mujer-genero.html>
- Constitucion de la Republica del Ecuador. (20 de octubre de 2008). *juridico*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Demeocq, B. (11 de Agosto de 2018). *Onu Mujeres* . Obtenido de <https://ecuador.unwomen.org/es/conozcanos/acerca-de-onu-mujeres>
- Diaz, F. (14 de Noviembre de 2018). *Ministerio de Justicia de Argentina*. Obtenido de <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/violencia-de-genero/tipos-y-modalidades-de-violencia.aspx>
- Ecuador en cifras* . (28 de Noviembre de 2109). Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
- Fernández, M. (2017). *Mendoza*. Obtenido de <http://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/51/2017/07/1-Cuadernillo-Ley-26.485-web-reduc.pdf>
- Galtung, J. (2018). *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>
- Grpo Milenio . (17 de Septiembre de 2016). *Grupo Milenio* . Obtenido de <https://www.milenio.com/estilo/callate-y-puja-que-es-la-violencia-obstetrica>
- Lopera, A. (17 de Julio de 2018). *Amarc*. Obtenido de <http://amarcargentina.org/formacion/violencia-mediatica/>
- Lozano, M. (17 de Marzo de 2014). *Teorias sobre adolescencia*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/195/19531682002.pdf>
- Oliver, B. H. (15 de Marzo de 2018). *Abogacía Española* . Obtenido de <https://www2.abogacia.es/actualidad/noticias/violencia-de-genero-y-jovenes-datos-para-una-reflexion/>
- OMS. (2019). *Organizacion Mundial de la Salud* . Obtenido de https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

- Rojas, Gómez y Pazos. (19 de Noviembre de 2014). Obtenido de <https://docplayer.es/35653455-El-ciclo-vital-individual.html>
- Sáez, R. (2017). *Rosapilarsaez.com*. Obtenido de <https://www.rosapilarsaez.com/2017/violencia-vicaria/>
- Valladares, M. (5 de Abril de 2016). *National Sexual Violence Resource Center*. Obtenido de https://www.nsvrc.org/sites/default/files/2016-04/saam_2016_que-es-la-violencia-sexual_1.pdf
- Vivanco, K. V. (7 de Noviembre de 2018). *Conservatorio Nacional* . Obtenido de <https://observatorioviolencia.pe/violencia-economica-o-patrimonial-hacia-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar/>
- Whei, L. (23 de Noviembre de 2018). *Redaccion* . Obtenido de <https://www.redaccion.com.ar/miedo-desconocimiento-y-largas-horas-de-espera-la-travesia-para-denunciar-violencia-de-genero/>
- Zaparetti, M. (18 de Enero de 2015). *Violencia Actualizada* . Obtenido de Un mundo sin violencia : http://curso.cnice.mec.es/cnice2006/material003/Trabajos/ViolenciaSocialA/todo_sobre_la_violencia_social.htm